



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº679-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 29 de mayo de 2015

Visto, el Informe Nº 414-2015-GTyT/MPP de fecha 18 de mayo de 2015 de la Gerencia Territorial y de Transporte de la Municipalidad Provincial de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 1241-2009-A/MPP de fecha 9 de noviembre de 2009 se aprueba el Expediente del Estudio Definitivo del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL: CATASTRO INFORMATICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" por un monto Total de Inversión ascendente a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 6'364,111.00);

Que con Informe Nº 050-2015-DC-OPUyR/MPP de la División de Catastro y Proveído del Arq. Romny Peña Dioses, Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural, se remite el Expediente Técnico para ejecutar la meta de 7,500 unidades catastrales en el Distrito de Piura, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL: CATASTRO, INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE PIURA", en un plazo de ejecución de 45 días calendarios y con un monto de inversión de S/. 274,152.47, con modalidad de ejecución por Administración Directa. En dicho expediente se indica que en el Informe Nº 04-2013-ESPFGM del 15 de Febrero del 2013, del Equipo de Supervisión Municipal, las metas programadas y ejecutadas en el distrito de Piura, son las siguientes:

Distrito	Proyecto: Meta Final Nº de Lotes	Ejecutado: Nº de Lotes validados para integración	Meta Total por ejecutar Nº de Lotes	Meta Programada por ejecutar I Semestre 2015
Piura	65,958	54,724	11,234	7,500

Que, mediante proveído de fecha 3 de abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Piura comunica el requerimiento y la necesidad de ejecutar la meta del Proyecto motivo de la presente;

Que, a través del Informe del Visto, la Gerencia Territorial y de Transportes, remite el expediente a la Gerencia Municipal para su aprobación;

Que, mediante proveído de fecha 25 de Mayo de 2015, el Gerente Municipal, Autoriza y dispone el trámite correspondiente de acuerdo al marco legal;

Que, mediante Informe Nº 1124-2015-GAJ/MPP, de fecha 29 de mayo de 2015, el Gerente de Asesoría Legal, opina que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la ejecución de meta 7,500 unidades catastrales del distrito de Piura del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Municipal: Catastro, Informática y Administración Tributaria, Provincia de Piura", por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 47/100 NUEVOS SOLES (S/. 274,152.47) de acuerdo al Informe Técnico;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 29 de mayo de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la ejecución de meta de 7,500 unidades catastrales del distrito de Piura del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Municipal: Catastro, Informática y Administración Tributaria, Provincia de Piura", por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 47/100 NUEVOS SOLES (S/. 274,152.47) en un plazo de ejecución de 45 días calendarios, iniciándose las labores del proyecto el día lunes 20 de abril de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Infraestructura, Oficina de Planificación Urbana y Rural, División de Catastro, Oficina de Presupuesto, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

 Municipalidad Provincial de Piura
[Signature]
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

